

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Defensa Nacional, de trabajo, correspondiente al tercer año de la LXV Legislatura

Anexo I

Viernes 10 de noviembre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA
2023-2024





CONTENIDO

CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
INTEGRACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO GENERAL	11
VISIÓN	11
MISIÓN	11
EJES RECTORES	12
ANEXO	29



PRESENTACIÓN

La Cámara de Diputados cuenta con órganos de apoyo, que se encuentran vinculadas con las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal, en este sentido, las comisiones ordinarias son órganos constituidos por el pleno que tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, así como la realización de informes, opiniones o resoluciones, que contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.¹

¹Con la modificación de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al inicio de la LXV Legislatura, se acordó determinar que habría 51 comisiones ordinarias, entre las cuales se encuentra la Comisión de Defensa Nacional, la cual; al igual que las demás comisiones tiene la obligación de la elaboración de su programa anual de trabajo que es un instrumento que contribuye a que la Cámara de Diputados realice adecuadamente sus tareas fundamentales, conforme lo establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), al señalar que las Comisiones son órganos constituidos por el pleno, las cuales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones, constitucionales y legales.

El presente Programa de Trabajo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo, reviste gran importancia toda vez que durante éste se concretarán reformas importantes para fortalecer la organización y funcionamiento de nuestros institutos armados, así como para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.

Integrada por legisladores de los diversos grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, la Comisión de Defensa Nacional se constituye en un espacio donde la reflexión, el dialogo y la crítica sana y responsable son las principales herramientas para encontrar puntos de convergencia entre las diversas opiniones, ideologías y propuestas que se generan al interior de la misma, y las expresadas por los distintos actores e instituciones especializadas en la materia, con el objetivo de fortalecer el marco normativo que regula a nuestras Fuerzas Armadas, en específico a la Defensa Nacional.

1 <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-25-Nov-2000.pdf>





MARCO JURÍDICO

El artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, define a las comisiones como órganos constituidos por el pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Igualmente, el numeral 3 del mismo artículo establece que las comisiones tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluativo, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional.

Las y los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional de la LXV Legislatura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 43, 45, párrafo 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 146, 157, 158, párrafo 1, fracción 11, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos el Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, 2023-2024, que describe las tareas de la comisión, los principales objetivos de este órgano legislativo y la manera en que sus integrantes habrán de organizar las actividades por desarrollar en materia de su competencia.





INTEGRACIÓN

PRESIDENCIA



**Ricardo
Villarreal García**

G.P.: PAN
Entidad: Guanajuato

SECRETARÍAS



**Sergio
Barrera Sepúlveda**

G.P.: MC
Entidad: Jalisco



**Mario Miguel
Carrillo Cubillas**

G.P.: MORENA
Entidad: Puebla



**Javier
Casique Zárate**

G.P.: PRI
Entidad: Circ. 5



**Luis Arturo
González Cruz**

G.P.: PVEM
Entidad: Circ. 1



**Juanita
Guerra Mena**

G.P.: MORENA
Entidad: Morelos



**Rocío
Hernández Villanueva**

G.P.: MORENA
Entidad: Veracruz



**Francisco Javier
Haucus Esquivel**

G.P.: PRD
Entidad: Michoacán



**Guillermo Octavio
Huerta Ling**

G.P.: PAN
Entidad: Circ. 4



**Esther Berenice
Martínez Díaz**

G.P.: MORENA
Entidad: Circ. 2



**Marco Antonio
Pérez Garibay**

G.P.: MORENA
Entidad: Circ. 1



**Dionicia
Vázquez García**

G.P.: PT
Entidad: Estado de México





INTEGRANTES



**Olga Zulema
Adams Pereyra**

G.P.: MC
Entidad: Circ. 1



**José Gerardo Rodolfo
Fernández Noroña**

G.P.: PT
Entidad: Cd. de México



**Javier Joaquín
López Casarín**

G.P.: PVEM
Entidad: Circ. 4



**Héctor Ireneo
Mares Cossío**

G.P.: MORENA
Entidad: Baja California



**Fernando
Marín Díaz**

G.P.: MORENA
Entidad: Circ. 4



**Jaime
Martínez López**

G.P.: MORENA
Entidad: Circ. 5



**Luis Armando
Melgar Bravo**

G.P.: PVEM
Entidad: Chiapas



**Luis Alberto
Mendoza Acevedo**

G.P.: PAN
Entidad: Cd. de México



**Rommel Aghmed
Pacheco Marrufo**

G.P.: MORENA
Entidad: Yucatán



**Jaime Humberto
Pérez Bernabe**

G.P.: MORENA
Entidad: Veracruz



**María Guadalupe
Román Ávila**

G.P.: MORENA
Entidad: Estado de México



**Paloma
Sánchez Ramos**

G.P.: PRI
Entidad: Circ. 1



**Eduardo
Zarzosa Sánchez**

G.P.: PRI
Entidad: México



**Margarita Ester
Zavala Gómez del Campo**

G.P.: PAN
Entidad: Cd. de México



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Defensa Nacional es uno de los órganos de la Honorable Cámara de Diputados especializado en el análisis, estudio y atención de los asuntos legislativos relativos a la materia de la Seguridad Nacional y tiene gran relevancia dentro de la estructura interna del Congreso, en la medida en que participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos del ramo o área de su competencia, para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en su artículo 73, fracciones:

XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;

A través de dictámenes y opiniones jurídicas esta instancia legislativa contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Su competencia corresponde, en lo general, con la otorgada a la Secretaría de la Defensa Nacional.

En reuniones de los diputados integrantes de la comisión se analizan, discuten y dictaminan iniciativas, puntos de acuerdo y minutas para actualizar y perfeccionar el marco legal, que otorgue certeza jurídica al actuar de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

La importancia de la Defensa Nacional radica en que como todos sabemos las Fuerzas Armadas siempre han estado en los momentos más difíciles del país, han respondido siempre que ha sido necesaria su participación como parte de sus responsabilidades, con la convicción de lo que ello implica.

En el ámbito legislativo, este Órgano Legislativo tiene gran relevancia ya que participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en su Artículo 73, fracciones:

XII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo;

XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército,



Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;

XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose, a los ciudadanos que la formen el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos;

XXIX-B. Para legislar sobre las características y uso de la Bandera, Escudo e Himno Nacionales;

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

El artículo 73, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso tiene la facultad para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio.

Por otra parte, el artículo 73, fracción XXIX-M, de la Constitución Política, establece que el Congreso de la Unión está facultado para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

En términos de lo dispuesto en el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica antes citada, la competencia de las comisiones ordinarias se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal. Lo anterior, nos remite al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que relaciona de manera enunciativa los asuntos competencia de la Secretaría de Defensa Nacional, razón por la cual son de considerarse los lineamientos siguientes que determinan la competencia de los trabajos legislativos de esta comisión:

Artículo 29. A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea;

II. Organizar y preparar el servicio militar nacional;

III. Organizar las reservas del Ejército y de la Fuerza Aérea, e impartirles la instrucción técnica militar correspondiente;



IV. Manejar el activo del Ejército y la Fuerza Aérea, de la Guardia Nacional al Servicio de la Federación y los contingentes armados que no constituyan la guardia nacional de los Estados;

V. Conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea;

VI. Planear, dirigir y manejar la movilización del país en caso de guerra; formular y ejecutar, en su caso, los planes y órdenes necesarios para la defensa del país y dirigir y asesorar la defensa civil;

VII. Construir y preparar las fortificaciones, fortalezas y toda clase de recintos militares para uso del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como la administración y conservación de cuarteles y hospitales y demás establecimientos militares;

VIII. Asesorar militarmente la construcción de toda clase de vías de comunicación terrestres y aéreas;

IX. Manejar los almacenes del Ejército y de la Fuerza Aérea;

X. Administrar la Justicia Militar;

XI. Intervenir en los indultos de delitos del orden militar;

XII. Organizar y prestar los servicios de sanidad militar;

XIII. Dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea, y coordinar, en su caso, la instrucción militar de la población civil;

XIV. Adquirir y fabricar armamento, municiones, vestuario y toda clase de materiales y elementos destinados al Ejército y a la Fuerza Aérea;

XV. Inspeccionar los servicios del Ejército y de la Fuerza Aérea;

XVI. Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;

XVII. Intervenir en la importación y exportación de toda clase de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;





- XVIII. Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en el territorio nacional;
- XIX. Prestar los servicios auxiliares que requieran el Ejército y la Fuerza Aérea, así como los servicios civiles que a dichas fuerzas señale el Ejecutivo Federal;
- XX. Establecer acuerdos de colaboración con las instituciones ambientales a efecto de capacitar a los integrantes del servicio militar para la ejecución de actividades tendientes a proteger el medio ambiente, y
- XXI. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Como al inicio de la presente legislatura trabajaremos para resaltar una parte primordial de las Fuerzas Armadas que son a quienes forman parte de ellas y que son las mujeres y hombres que las conforman, todo ciudadano que está en esta profesión militar por convicción, da todo, incluso la vida, en beneficio del bien superior de la Patria, para un claro ejemplo lo vemos con lo que está sucediendo en estos momentos en los cuales las Fuerzas Armadas mexicanas están siendo un pilar fundamental para enfrentar esta crisis pandémica, ya que estamos siendo apoyados por las instituciones militares para atender este tipo de amenazas porque cuentan con características que no tienen otras organizaciones civiles: capacidad probada de planeación y soporte logístico, coordinación con todos los niveles de gobierno, recursos humanos ordenados y disciplinados, instalaciones físicas y capacidad de despliegue en todo el territorio, y personal e instalaciones médicas de primer nivel.

De este modo las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados como la de Senadores cumplen un rol que va más allá de lo meramente legislativo, es decir entre sus funciones están la permanente supervisión que realiza acerca del funcionamiento del gobierno y, en este caso, del manejo del sector defensa, la gobernanza como medida de asegurar las formas democráticas en el manejo del sector defensa y el control del sector, tanto en lo reactivo (fiscalizador) como asimismo proactivo (generación de normas que permitan el mejor funcionamiento del sector).



OBJETIVO GENERAL

El objetivo primordial de la Comisión es la revisión constante del marco jurídico de actuación del Ejército y Fuerza Aérea -para un verdadero control y su fortalecimiento- mediante el estudio minucioso, responsable y técnico de cada uno de los proyectos legislativos que busquen promulgar y reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el Marco Jurídico que regula al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre otros ordenamientos legales federales, con la finalidad de dar respuesta clara a las necesidades y problemáticas sociales, así como elaborar una agenda legislativa que establezca acciones tendentes a resolver de manera pronta y eficaz los asuntos de nuestra competencia.

VISIÓN

La visión de este Órgano Legislativo es ser una Comisión legislativa incluyente, propositiva, cuyo trabajo se oriente al estudio y análisis de las áreas necesarias para la que el Estado mexicano cuente con una legislación en materia de defensa nacional que garantice el orden, la legalidad, la seguridad jurídica de sus gobernados y sus instituciones, así como la efectiva coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y, al mismo tiempo, garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos.

MISIÓN

La misión de este Órgano Legislativo es adecuar y encauzar estratégicamente los asuntos competencia de la comisión, de tal modo que cada decisión y cada acción resulten en beneficio directo de la sociedad y las mejora de las Fuerzas Armadas en todo momento, con el propósito de modernizar y adecuar el marco jurídico en materia de Defensa Nacional, que permita generar mejores condiciones al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en su alta encomienda de mantener la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; de



garantizar la seguridad interior; así como auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, y; en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas, de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

EJES RECTORES

Eje rector 1: Dictámenes, opiniones, propuestas, estudios y análisis legislativos

OBJETIVO ESPECÍFICO

A. Dictaminar y emitir las opiniones, en tiempo y forma, de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión, así como fomentar las propuestas, el estudio y el análisis de temas estratégicos para el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y la Seguridad del país.

ESTRATEGIAS

- Dictaminar o emitir las opiniones de los asuntos turnados a la comisión.
- Dar continuidad a los trabajos de las subcomisiones necesarias para el desahogo de los asuntos de la comisión.
- Contribuir en el proceso legislativo del Presupuesto de Egresos en lo correspondiente al Ramo 07 Defensa Nacional
- Realizar con acompañamiento de la Auditoría Superior de la Federación un trabajo de vigilancia apegado a la fiscalización de los recursos para obras y proyectos de infraestructura que sean ejecutados por la Secretaría de la Defensa Nacional que se ejerzan dentro del último trienio de la actual administración.



LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar los dictámenes u opiniones, previo estudio y análisis de las iniciativas de ley, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que han sido y sean turnadas a este órgano legislativo por la LXV Legislatura y las que se encuentren pendientes turnadas durante la LXIV Legislatura.
2. Emitir opiniones correspondientes a los asuntos legislativos turnados a la comisión, tanto para procesos de dictamen legislativo de iniciativas de decreto, como para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de cada año, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
3. Realizar estudios, consultas, foros y talleres, a efecto de conocer las propuestas prioritarias
4. Formular propuestas, tanto de leyes generales como de propuestas y exhortos a las autoridades competentes, para fortalecer a las fuerzas armadas mexicanas.
5. Promover espacios de discusión sobre asuntos y problemáticas que requieran coordinación con los tres órdenes de gobierno y con las instancias de la Administración pública federal.
6. Citar a reuniones al Pleno de la Comisión y a la Junta Directiva, cuando menos una vez al mes y a sesión extraordinaria, las veces que sea necesario para desahogar los asuntos.
7. Elaborar un calendario, en el que se destaquen días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias y las sesiones de la junta directiva de la comisión, con la finalidad de que los integrantes puedan con anticipación programar las sesiones y cumplir con sus deberes parlamentarios.
8. Atención a solicitudes de información pública Atendiendo lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión de Defensa Nacional, en coordinación con la Unidad de Transparencia de la Cámara, dará atención a las solicitudes de información pública recibidas.

Cabe señalar que dicha acción se lleva a cabo durante todo el ejercicio fiscal, y se toman en cuenta las disposiciones pertinentes para la protección de datos personales.



EJE RECTOR 2: DIAGNÓSTICO, VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN

Realización de Foros, Parlamentos abiertos, seminarios, talleres, conferencias, audiencias y visitas de trabajo.

De conformidad con el artículo 149 numeral 2, fracción V. Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión tiene facultad para proponer y organizar distintas actividades con el objetivo de conocer a profundidad el quehacer de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como discutir temas de interés para el Poder legislativo y sobre todo a la población de nuestro país.

Cabe destacar que las actividades se organizarán de acuerdo al calendario legislativo y periódicamente durante la LXV Legislatura, siempre abiertos a las propuestas de los legisladores integrantes de la Comisión y los que conforman este Congreso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Visitas de trabajo a áreas e instituciones de la Secretaría de la Defensa Nacional

Con la finalidad de fortalecer el acercamiento con las instancias competentes en materia de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas, durante este Año Legislativo se propondrá la realización de visitas de trabajo a las siguientes áreas e instituciones de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- Unidad de Asuntos Jurídicos
- Comandancia de la Fuerza Aérea
- Dirección General de Derechos Humanos
- Dirección de Justicia Militar
- Tribunal Superior Militar
- Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
- Al Heroico Colegio Militar
- De trabajo al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles



RELACIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PROPUESTAS PARA SER VISITADAS

- Campo Militar Número 1-A (Ciudad de México)
 - Centro de Rehabilitación Infantil (C.R.I)
 - Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - Brigada de Fusileros Paracaidistas.
- Lomas de Sotelo, Ciudad de México
 - Centro Militar de Ciencias de la Salud
- Campo Militar Número 1-C (Tlalpan, Ciudad de México)
 - Heroico Colegio Militar.
- Campo Militar Número 37-C (San Miguel de los Jagüeyes, Méx.)
 - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México
 - Centro de Adiestramiento Especializado de la Policía Militar.
 - Centro de Producción Canina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Campo Militar Número 37-D (Santa Lucía, Méx.)
 - Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” y obras complementarias.
- Campo Militar Número 25-E (Oriental, Puebla)
 - Segunda fase de la construcción de las instalaciones para la industria militar en el Predio “La Célula”

El acercamiento a estas áreas e instituciones, permitirá contar con mayores elementos de análisis para el desahogo de los asuntos competencia de la comisión.



ESTRATEGIAS

- Analizar y actualizar los diagnósticos existentes de la situación actual de las Fuerzas Armadas, específicamente la Secretaría de la Defensa Nacional
- Fortalecer la comunicación con los Poderes de la Unión: promover un diálogo directo con el Ejecutivo Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional y las demás comisiones de la Cámara de Diputados y con las comisiones de la Cámara de Senadores.
- Mantener una relación respetuosa y un diálogo abierto y permanente con el Poder Ejecutivo, así como con cada una de las Instituciones de la Administración Pública competentes en la materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Visitas a Áreas de interés de la Secretaría de Defensa para conocer a fondo el funcionamiento de cada una de ellas.

Eje rector 3: Presupuesto de Egresos de la Federación, transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Defensa Nacional debe cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 60, 62, 70, 72, 129, 132, 150, fracciones II y III, 152 y 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la carga mensual de la información en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia (SIPOT) y las solicitudes de información que lleguen a la Comisión.

Objetivos específicos

A. Realizar el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según la competencia de este órgano legislativo y, en su caso, formular las conclusiones del análisis.



B. Emitir opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de hacer aportaciones a dicha comisión sobre aspectos presupuestales específicos para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

Estrategia

- Emitir opiniones del Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo 07 Defensa Nacional, que es competencia de esta comisión.

Líneas de acción

1. Participará activamente en las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y Presupuesto y Cuenta Pública, para elaborar el dictamen del presupuesto asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional
2. De acuerdo con su competencia, emitirá opinión en lo referente al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas sobre el presupuesto que se le asigna, funciones, programas que ejecuta y prestaciones que otorga.
3. Evaluar periódicamente el Plan Nacional de Desarrollo y atender los programas en desarrollo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Eje rector 4: Igualdad de Género en las Fuerzas Armadas

El involucramiento de las mujeres en el sector militar se fue dando de forma paulatina producto de diversas acciones nacionales, y de recomendaciones internacionales, para incorporarlas en las labores para consolidar la paz y el bienestar de la nación. Pues si bien desde un principio se contó con la contribución



de personal femenino dentro de la SEDENA y SEMAR, no se les permitía participar en todas las actividades que se desarrollaban al interior de estas instituciones, pues estaba asignadas principalmente en labores de mecanografía, enfermería, medicina, confección de uniformes y estudios de cartografía, no fue hasta 2007 cuando se amplía el ingreso para las mujeres a planteles militares como:

- Escuela Superior de Guerra
- Heroico Colegio Militar
- Colegio del Aire
- Escuela Militar de Ingenieros
- Escuela Militar de Transmisiones

Por lo que queda claro que las mujeres constituyen un componente fundamental para la construcción de la paz en los territorios. Actualmente y debido a la apertura, ellas son enfermeras, pilotos, aviadoras, médicas, ingenieras y administrativas militares.

Objetivos específicos

- A. Continuar con los esfuerzos para garantizar la representación de mujeres en las fuerzas armadas y misiones de paz.

Estrategia

- Poner énfasis en el monitoreo y análisis de las acciones tomadas por la comunidad internacional para incluir una perspectiva de género en la planeación y ejecución de los operativos militares.



Líneas de acción

1. Para lograrlo se requiere un acercamiento entre las fuerzas armadas, activistas y organizaciones feministas para contar con una visión amplia de la situación, entender el contexto que viven las mujeres dentro de los cuerpos militares.
2. Continuar con la creación de estrategias para la implementación de la perspectiva de género dentro de las fuerzas armadas y los procesos de paz y resolución de conflictos.
3. Buscar la promoción y mecanismos que faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, para que tengan participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social, así como en las fuerzas armadas.

Eje Rector 5: Fiscalización de los recursos públicos que ejerza la Secretaría de la Defensa Nacional

Objetivos específicos

Con la finalidad de contribuir con la fiscalización de recursos de acuerdo a lo establecidas en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 3, 6, 9, 14, 26, 33, 35, 38 y demás correlativos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y las solicitudes de información que lleguen a la Comisión.

A. Realizar dictámenes técnicos apegados a las disposiciones de fiscalización contempladas en el marco normativo mexicano, con la finalidad de colaborar al sano ejercicio de las finanzas de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como el correcto ejercicio de los recursos que le sean otorgados.

B. Emitir opinión fundada a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con base en los informes que rinda la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de su órgano interno de control y los informes que emita la



Auditoría Superior de la Federación, en los términos del artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de hacer aportaciones a dicha comisión sobre aspectos fiscalizadores específicos para que sean consideradas en la revisión del Informe General Ejecutivo que deberá presentar el titular de la Auditoría Superior de la Federación.

Estrategia

- Emitir opiniones del Informe General Ejecutivo, específicamente en todos los actos que se involucre a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Líneas de acción

1. Participar activamente en colaboración con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para elaborar dictámenes de fiscalización de los recursos ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Eje Rector 6: Informe de Gobierno y Programa Sectorial de la Secretaría de la Defensa Nacional 2019-2024

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 - 2024, está integrado de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 y en los artículos 22, 23, 26 bis, 27, 29 párrafo segundo, 31 y 32 de la Ley de Planeación y en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales especifican los lineamientos que se deben observar para su integración e implementación.

Es por ello que la Secretaría de la Defensa Nacional estructura su programa sectorial con el propósito principal de establecer acciones puntuales y viables en el largo plazo, para disponer de tropas mejor adiestradas, con alta moral y sólido espíritu de cuerpo, preparadas profesionalmente, que permitan incrementar



la operatividad y eficiencia del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en todos los ámbitos, y en consecuencia, cumplir con sus misiones generales en una proporción armónica con las necesidades actuales de nuestro país.

Estrategia

- Analizar el informe anual de Gobierno en la materia del ramo.
- Impulsar la legislación aplicable con la finalidad de contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior.
- Apoyar a las Fuerzas Armadas para que cuenten con los elementos necesarios para hacer más eficiente la operatividad de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

Eje rector 7. Participar en ceremonias de la Secretaría de la Defensa Nacional, dentro de las que destacan

- 10 de febrero, Día de la Fuerza Aérea Mexicana.
- 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano.
- 5 de mayo de 1862, Batalla de Puebla.
- 13 de septiembre de 1847, Gesta Heroica de Chapultepec.

En el presente año se festejará el Bicentenario del Heroico Colegio Militar por lo cual la Comisión ha estado coordinando los trabajos para la realización de una Sesión Solemne y la develación de una placa alusiva al evento.



Realizar Sesiones Solemnes relativas a:

- Bicentenario del Heroico Colegio Militar,
- 19 de febrero 2024, Día del Ejército Mexicano

Eje rector 8. Comunicación, Difusión y Transparencia

Objetivos específicos

Con la modernidad en la comunicación es prioritario que la sociedad conozca los trabajos realizados por este órgano legislativo y aun cuando la publicidad de los datos y de las acciones que se llevan a cabo en la Comisión son registradas en la página electrónica de la Cámara de Diputados, es conveniente señalar que este órgano legislativo generó un micrositio, mediante el cual se informa a la ciudadanía sobre las actividades y los trabajos específicos de la comisión, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia.

Estrategia

- Actualización permanente de la página web (micrositio) de la comisión
- Promoción
 - Promover Foros en materia de Seguridad Nacional
 - Promover o propiciar reuniones con Titulares de Dependencias del Gobierno Federal

Líneas de acción

1. Mantener actualizado el micrositio con los temas más relevantes de la comisión como los siguientes:
 - Plantilla de Integrantes
 - Programas de Trabajo



- Informes de Actividades
- Actas
- Listados de los asuntos aprobados
- Documentos de consulta remitidos por las Secretarías de Estado
- Información Legislativa

Medios de contacto

La comunicación constante entre los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional es primordial para los trabajos a desarrollar por lo que además de la entrega en físico de convocatorias, comunicaciones, documentos de trabajo, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y demás documentación, se hará llegar al correo electrónico de cada integrante dicha información.

Por esa razón estará disponible el correo institucional de la Comisión el cual se solicitará inmediatamente después de la instalación.

En la cual se podrán recibir documentos y demás opiniones de los integrantes de la Comisión: comision.defensa@diputados.gob.mx

Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia

La Comisión de Defensa Nacional debe cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 60, 62, 70, 72, 129, 132, 150, fracciones II y III, 152 y 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la carga mensual de la información en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia (SIPOT) y las solicitudes de información que lleguen a la Comisión.





Calendario de reuniones

Octubre 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25 Reunión Ordinaria	26	27	28
29	30	31				

Noviembre 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21 Reunión Ordinaria	22	23	24	25
26	27	28	29	30		



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA / 2023-2024



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diciembre 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6 Reunión Ordinaria	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30 Reunión Ordinaria	31			



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA / 2023-2024



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Febrero 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20 Reunión Ordinaria	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Marzo 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19 Reunión Ordinaria	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						





Abril 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17 Reunión Ordinaria	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Cabe precisar que conforme lo establece el artículo 170 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pueden ser convocadas reuniones fuera de las fechas antes señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza así lo requieran.

De la misma forma, la Comisión podrá sostener reuniones de trabajo con el titular y los mandos que se acuerden de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se establecen para tales efectos las siguientes fechas tentativas para la realización de las reuniones, las cuales podrán estar sujetas a cambios por alguna razón de fuerza mayor.





COMPROMISOS FINALES

La Comisión desarrollará sus trabajos mediante el diálogo y deliberaciones constructivas que permitan respetar las diversas posiciones, la expresión de la pluralidad de su integración y representación, con apego a las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados. Asimismo, instrumentará mecanismos de autoevaluación de su desempeño y avances, siendo uno de estos los informes que deben presentarse a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.



ANEXO

Parlamentos abiertos, foros y seminarios

Mujeres en las Fuerzas Armadas y procesos de paz: estudio del caso mexicano

Parlamento Abierto en el que participarán expertos en fuerzas armadas y en materia de género dentro de las mismas, así como activistas y organizaciones feministas con la intención de contar con una visión amplia de la situación y el contexto que viven las mujeres dentro de los cuerpos militares.

Objetivos

- Conocer los alcances y límites de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que incorpora una perspectiva de género en los procesos de paz y exige a las partes en conflicto el pleno respeto a los derechos de las mujeres.
- Conocer el contexto internacional en materia de mujeres y las fuerzas armadas.
- Analizar si en México se está llevando a cabo la adecuada aplicación del Plan Nacional de Acción

Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas Mexicanas

Paneles de discusión con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas, académicos, investigadores y líderes de la sociedad civil.

Objetivo

- Para analizar el presente y futuro de la seguridad nacional y el papel de las fuerzas armadas en la materia.



Hacia una nueva Ley de Seguridad Nacional

Debido a que académicos, expertos y militares propugnan por una nueva Ley de Seguridad Nacional basándose en el señalamiento de que México enfrenta amenazas emergentes no tradicionales, la mayoría de ellas con un alto componente de seguridad interior y con temas como el robo de hidrocarburos, un tema de seguridad nacional y de seguridad interior, que hace pensar en la necesidad de una nueva Ley.

Objetivos

- Analizar si la propuesta de una nueva ley de seguridad nacional es viable y resolverá los problemas de seguridad que enfrenta el país.
- Identificar propuestas que deban ser consideradas como iniciativas legislativas.

Foro sobre Seguridad Interior y Seguridad Nacional

Con la finalidad de contar con un espacio para reflexionar, opinar, discernir y, sobre todo, para llegar a puntos de acuerdo en los que las instituciones de gobierno, autoridades militares y académicos aporten su conocimiento y experiencia en un tema tan relevante como lo es la seguridad nacional.

Objetivo

- Obtener los elementos argumentativos necesarios para normar una legislación que tenga todos los elementos que permitan darle al país. la certeza de cruzar el siglo XXI conservando su soberanía y la paz en el terreno nacional e internacional.



Foro de seguridad nacional y tratados internacionales

Tomando en cuenta que las relaciones internacionales se van definiendo de acuerdo con los poderes y los intereses de los Estados, se hace indispensable que la sociedad internacional coloque a la seguridad nacional como un tema prioritario y estratégico, ya que abarca el ámbito político, jurídico, económico y social.

Objetivo

- Poder hacer un análisis de la situación en que se encuentra la seguridad nacional y del tratamiento que se le da a nivel interno y a nivel mundial, es necesario que conozcamos las diferentes definiciones que existen sobre la misma, así como los conceptos de los factores que llegan a determinar tanto su existencia como su manejo a nivel internacional y conocer los marcos jurídicos internacionales sobre la materia.



CATORCEAVA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:14

25 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Programa Anual para el Tercer Año Legislativo de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional

Diputado	Posicion	Firma
 Dionicia Vázquez García (PT)	A favor	BEBB512AFC7107A3776986B671818 486402F3AC8870626C7C15835FA20E 99CEEC90868023C07558ADC549FE0 4B8920F6CF3BC816BBFF68439F09F F9CDE8699CF
 Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	A favor	729BD0FCABCC2169390F6C6E150B B81435E47FC974F6E30A0E13A9DDA 2919C73E6F9240037A7C00088FE611 670A33B7F8DFD7F012A1C5D7F1B69 A3ACFDF75EF8
 Esther Berenice Martínez Díaz (MORENA)	A favor	20AC0814E0659E4116F39BC69D48D C732CE6E4A8FD36B8F976F72194DA B7BC118DAE78BE8729881B3CCFC7 BDF7EF1946C1ED1487FDEF303ADD 78B88C220F0C81
 Fernando Marín Díaz (MORENA)	A favor	461D191F1E3449F1A2FF979F10359A 6654C4C56963268823618F64178B22 510E1E420425D1C946C84B2F5BFE2 8A7A07FCFDBCEFC17BD1DDD5EC6 7BC24FA538EB

CATORCEAVA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:14

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Programa Anual para el Tercer Año Legislativo de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Francisco Javier Huacus Esquivel

(PRD)

A favor

64C619BDD7B2CFEE5BBE375154533
E5AD38DA717B6497937C9B2D35708
CF3D14AE50D42A48FCD4F7CB697B
9844B56A83A6048512BB06A08299AA
92B5165E3526



Guillermo Octavio Huerta Ling

(PAN)

A favor

653A08DB2627C926717317B9EA3EE
0FC11C2C3765918150A87F663239E4
4357925FD04B39362005DA53F263F8
2FE7E6820E8FF83BC88FD6E6F1758
3BCB7FBE6B



Héctor Ireneo Mares Cossio

(MORENA)

A favor

DBE458C69987BBA929902BDA73E1F
88B523D5639ADED12832C8AB90801
26C071B1A29846D6D008268625E8F
A1803BA3A464DCAE19AAE772A9FB
BE1FF5663462A



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

61E65EF60DE1928721749E1F75141B
95004658A20F1C7DB049D9994D554
E312E33F1A7D4568257B5486CD098
2E6662CAEB7F61F5D199711CD44B3
D985351C7D8



Jaime Martínez López

(MORENA)

A favor

54A4C351245CF5914125FF6D7F5532
2B599F9985D088D6FA926D1C5A31D
BA6E156D3ECEF41C61BC1C4ECF47
6CDF94422FA88E2B3DB09B009E7AA
820E28C35EC9

CATORCEAVA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:14

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Programa Anual para el Tercer Año Legislativo de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

5C61D01D1231FE4073623469D45CE
2D4623D5585F5ABFCDBF77FAB8D5
C51AF3F7481D67143D22037A460024
F5B07DB0B208CF68E786693DFB8D
C1156A25EF6B0



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

ADE93C0554447DEC52DD6D0A903
2545E742F95FE6B90528632E18E01F
8ACE7CA2AD167C0A669631FBFA2
DC1F9B02F806108FDEFEA5E2B3EC
311B2E660361AF



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

30474A92DFE3611E5710E1B51C95D
348B5F7D61182EA3CD41F6C34BE69
C6696E9645910B5966EF7D50288E11
0E45B43A238A3DAE1065244D0B51C
5F1A5F7CBFA



Juanita Guerra Mena

(MORENA)

A favor

44804C11CBCA99ABF42FE53061034
5DD524C432285EA5CE82640587471
F1FC9DD6DF0AB82B4D2E601FC374
685245EF4F3A2101993AE191894BB1
229AECE21A8E



Luis Alberto Mendoza Acevedo

(PAN)

A favor

F1044520253D4BDF1D0ABF893BF04
D74A31939F7E79E173B3181AD2C3D
4E97B98FBC4E428E3FA64A6A4BB96
EDDD3E2FF24B4D360978FFA222009
836DFBFCA3C7

CATORCEAVA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:14

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Programa Anual para el Tercer Año Legislativo de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Luis Armando Melgar Bravo

(PVEM)

A favor

B06C41EA87D13BBBA4DA87EBB14A
239EA242DB681F8FC90A6BBDDDD78
1A908D2F6EFC4DF15620297BD477C
5683BA36F9B313D7E0B41A1B02BB6
DDCC441B49E9BE



Luis Arturo González Cruz

(PVEM)

A favor

41DA1F946EA8A861D148C16F8F7CE
D60EEA63B208841B97B5E1D0FC7C
DACF1853C65769AA681A7ADBA8DB
1B35540F873E794733C00155D34695
4C1DDB2F6FBFD



Marco Antonio Pérez Garibay

(MORENA)

A favor

79391B8234E1A2BEEEB67C932CD5
C4EFD86A14895FEB712F3B2174DB8
72E69C6B2103AE0F84D3889EAAF56
23745EA1C7D5B851B032BFE557FE5
4D40C50C3211D



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

A favor

A477DC3F131388E25F5C7B6E6B42E
9628A3BAC3469CB10B3711B2D50AB
DECDF91C3E19093248DB7AF717B14
FA95954F42835137DFC08ED7224FF
2D635E1FE1B4



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

B0882D7237006AE5F749CBB17DFF6
3ADCCEEBD990EE9B57BDCC062892
CBDAEF8D1E5654D76EA67A6B2414
ECECABD567E6B9B80BC9A3CCE2C
687AEC0D88CF117D

CATORCEAVA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion:14

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Programa Anual para el Tercer Año Legislativo de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

037550958DDCCCD571D064BE725B
B9D35CF6DE111C1B448D00CB57D1
8D96568788B28A855E4C2552F9A13B
011266BF5098D8A50A90906443AEA
B7D3047D081A0



Olga Zulema Adams Pereyra

(MC)

A favor

F691FB078C6E3D4B8FCE419BA3CD
1C34673BCB97F3E76D823D1863072
4312B43DC0F2BE017B3277DFA5A3E
0CBA40EBE6C44E42684328324E2DF
8E0BD061C2077



Paloma Sanchez Ramos

(PRI)

A favor

E6FCDD927967529E2142A7F4B70DF
42D0B9D97730DD98EA47BC3A83A16
FDAC79491FA80BA3F63D57104ECD
432C092346B931C1B32E5B0BE69C8
A74B04119345F



Ricardo Villarreal García

(PAN)

A favor

9312F51247B8A07660483AB8D35B2E
2E6E2A79F345E197A6A45200BD2BD
A9FDB2276A3715A1FAC4470EB5EE4
B87A13A152ADD2619B2B13264700F
EF5435FD231



Rocio Hernández Villanueva

(MORENA)

A favor

B3E8B8AE766154F8BA5C8B7A62F52
D4FC4194233F90505625463D4DD04
DAAE17232C62E047E40752662779A
860775C72A70B985D82DA78CACB4
CE2E82BDA21D6

CATORCEAVA REUNION ORDINARIA
LXV

Número de sesion: 14

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Programa Anual para el Tercer Año Legislativo de la LXV Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Rommel Aghmed Pacheco Marrufo

(MORENA)

A favor

FDFB94E20468D034DC1D0FAAB560
562449E7A6156A73D083F7EDA6014
C34AC9546B26C10753FDD8049327D
6087270C46566D06743901D9AACF76
060D3ACAB4B9



Sergio Barrera Sepúlveda

(MC)

A favor

88A8E4E7D8A117C0D81334D225179
95B96FD285C324486FE7ACBF24AD6
53B35B179F437603C9918979711491
A716890F09793A5A05662A8BBA540
DB45552056A

Total 26

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>